REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **128** **Fecha Estado:** 28/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150147800	Ordinario	SANDRA ISABEL LOAIZA URIBE	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	Acta audiencia Se abre la audiencia consagrada en el artículo 80 CPTYSS, se procede a adoptar medidas de dirección de conformidad con lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, consistentes en tratar de ubicar un espacio en la agenda para que ésta audiencia, tenido en cuenta el asunto de que trata y las dificultades de conexión de la parte demandante, se lleve a cabo de manera presencial en el Despacho, para que las partes con todas las medidas de bioseguridad hagan presencia. Así las cosas, el Despacho fijara la presente audiencia para el día 13 de octubre de 2021 a las 8:15 AM. OF.1	27/09/2021		
05001310501820170079300	Ordinario	JOSE BERNARDO HOLGUIN	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto que accede a lo solicitado en virtud de las disposiciones de los artículos 228 del CGP y siguientes,y en aras de surtir la contradicción al dictamen,dispondrá la citación de laperito Martha Lucia Escobar Pérez, adscritaa la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia. Líbrese por Secretaría la comunicación respectiva. OF2	27/09/2021		
05001310501820180036900	Ordinario	JANETH DE JESUS CAMARGO MARQUEZ	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria contra SURA, se remite ante el TSM para que se surta el recurso de alzada presentado por SURA. OF2	27/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190061800	Ordinario	MARTHA LEONOR QUINTERO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene notificado por conducta concluyente a Protección. Se admiten las contestaciones de Colpensiones y Protección. Se señala fecha para las audiencias previstas en de los artículos 77 y 80 del CTPSS , el 17 de mayo de 2022 a partir de las 8:30am. El ingreso a la audiencia se hará a través del link dispuesto en el auto. Se distribuye la carga de la prueba, por lo tanto, se otorga a las administradoras del RAIS, PROTECCIÓN SA, el término de 10 días contados a partir de la notificación de este auto, que allegue el material probatorio que se encuentre en su poder y pretenda hacer valer para asumir la carga de la prueba impuesta. Se reconoce personería. OF2	27/09/2021		
05001310501820200012500	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA COLORADO PENAGOS	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, a favor Beatriz Elena Colorado Penagos y Estefanía Sierra Colorado, y en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, por los siguientes conceptos: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) por las costas del proceso ordinario laboral radicado Nro. 0500131050 18 2015 00589 00. Por las costas del proceso ejecutivo. ORDENAR NOTIFICAR. E2	27/09/2021		
05001310501820210037100	Tutelas	HERNAN DE JESUS LOPEZ TABORDA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición al accionante. ORDENAR a COLPENSIONES, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo y de manera congruente el derecho de petición elevado por el accionante el 02 de octubre de 2018, debiendo resolver cada una de las manifestaciones y pretensiones que se desprenden del escrito petitorio, sin dar simples afirmaciones indeterminada e indefinidas en el tiempo, siendo obligada la aplicación de plazos razonables teniendo en cuenta que para el caso particular se han excedidos con creces. ORDENAR NOTIFICAR. E2	27/09/2021		
05001310501820210037200	Tutelas	WILLIAN HERY ZAPATA CHARRASQUIEL	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por el señor WILLIAM HERY ZAPATA CHARRASQUIEL, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. ORDENAR la notificación. E2	27/09/2021		

ESTADO No. **128** **Fecha Estado:** 28/09/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS

SECRETARIO (A)